0,00

0,00

0,00

0,00

15.500,00



6

7

8

VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 111

## **CONCEJO ABIERTO DE BELMONTE**

cve-2015-7957 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.

La Entidad Local Menor de Belmonte tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 3 de abril de 2015, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 86 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

## **ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.500,00
3	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  GASTOS FINANCIEROS	•
3 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
4	B- OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	INVERSIONES REALES	0.00
6 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	15.500,00
	ESTADO DE INGRESOS	
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
9	INGINEOUG I ATMINIONIALEG	1.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

**TOTAL INGRESOS** 

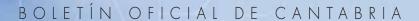
B- OPERACIONES DE CAPITAL

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**ACTIVOS FINANCIEROS** 

**PASIVOS FINANCIEROS** 





VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 111

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Belmonte, 27 de mayo de 2015. El presidente, Aurelio Barrio Ojugas.

2015/7957

CVE-2015-7957